



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semamat

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

B.IOL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO



diciembre de 2020.

General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
Para trámites subsiguientes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley rango de folios asignados.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de	Folios	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 483,901 Metros cúbicos	18	432	449	26319359	26319376	

lo siguiente:

Carretera Oaxaca - Puerto Ángel - B, El copal, C.P. 70800 Miahuatlan de Porfirio Díaz Oaxaca conforme a Marzo de 2019, que cuenta con el código de identificación T-20-059-SIL-001/19 ubicado en Km. 103 UPR con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0849-2019 de fecha 11 de solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado SILVICOLA SIERRA SUR, Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Septiembre de 2023, y toda vez que se

SILVICOLA SIERRA SUR UNIDAD DE PRODUCCION RURAL

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.
Oaxaca, Oaxaca, a 26 de septiembre de 2023
Bitácora: 20/DK-0096/09/23
Oficio N°: SEMARNAT-AR-1272-2023

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA



MEDIO AMBIENTE



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



C.c.e.p. Oficina de representación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario. Exp. 933, ASM* MAGR*jd.

Bitácora: 20/DK-0096/09/23
Oficio N°: SEMARNAT-AR-1272-2023
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal
procedencia de materias primas y productos forestales.
Oaxaca, Oaxaca, a 26 de septiembre de 2023

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA



MEDIO AMBIENTE

